



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 103 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 MAR 2021

### VISTO:

El Oficio N° 204-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de marzo del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio reconfigurando la Mesa Directiva para la conducción de las subastas públicas y ventas directas de semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 026-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de enero del 2017, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Título V, Numeral 5.12. Establece las causales para la baja de semovientes; el numeral 5.28. La Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, propondrá la Mesa Directiva que conducirá la Subasta Pública y estará conformado por: a) Representante de la Dirección General de Administración, quién lo presidirá; b) Martillero Público Juez de paz, quién ejecutará el acto de subasta pública; c) Representante de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales; asimismo la misma normativa en su Título VI, Disposiciones Complementarias, primer párrafo establece que la enajenación de semovientes (animales mayores) cuya valorización por lote no supere las 04 unidades impositivas tributarias, se realiza según el procedimiento establecido para la venta directa, no siendo requisito que, previamente, se agote el procedimiento de venta por subasta directa; asimismo, el numeral 5.40 establece que la venta directa de semovientes se efectúa después de realizada la Subasta Pública y su conducción estará a cargo de la Mesa Directiva que condujo la Subasta Pública con excepción del Martillero Público que será reemplazado por el Juez de Paz o Notario Público;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 169-2020-UNTRM/R, de fecha 10 de marzo del 2020, se conforma la Mesa Directiva para la subasta pública de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la conducción del proceso de Enajenación de Semovientes mediante Subasta Pública y/o Venta Directa, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos como Presidente y CPC. Zoila Fernández Hoyos como miembro;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 103 -2021-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 018-2021-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 01 de marzo del 2021, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, solicita a la Dirección General de Administración de la UNTRM, la reconfiguración de la Mesa Directiva encargada de la conducción de la enajenación de semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, manifestando que debido a muchas actividades de uno de los integrantes dicha mesa directiva, no será posible asumir la designación; por lo que se hace necesario la reconfiguración del personal, proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio reconfigurando la Mesa Directiva para la conducción de las subastas públicas y ventas directas de semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la Mesa Directiva para la conducción del proceso de Enajenación de Semovientes mediante Subasta Pública y/o Venta Directa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

CPC. Maria Mercedes Huamán Daza Presidente  
DNI N° 33408940

CPC. Zoila Fernandez Hoyos Miembro  
DNI N° 33432128

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpio Chanca Valqui Dr.  
RECTOR

PCH/IR  
08/4/20  
1m/17

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL